



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2604-D-18  
OD 192

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para disponer en los torneos deportivos de las ligas nacionales o locales en los que participan personas denominadas vulgarmente veteranos (mayores de 40 años de edad) la obligatoriedad en los controles de aptitud física de los participantes y la presencia de un equipo de emergencias médicas compuesto por una (1) unidad de traslado con médico y la capacitación en R/C/P/ –resucitación cardiopulmonar– de al menos dos (2) personas por equipo. Todo ello, como condición indispensable para la realización del evento deportivo que se trate.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL  
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL... 05 III 2018 .....

